ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

50ª REUNIÓN DE LAS PARTES (EXTRAORDINARIA)

La Jolla, California, EE. UU.
25–26 de marzo de 2025

DOCUMENTO AIDCP-50-01

ANALISIS DE LAS TAREAS DE LOS OBSERVADORES A BORDO

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) es responsable de la conservación y ordenación de los atunes, especies afines, especies asociadas y sus ecosistemas en todo el Océano Pacífico oriental (OPO). La CIAT además provee la Secretaría del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD).

El Programa de Observadores a Bordo del APICD está integrado por el programa de observadores de la CIAT y los correspondientes programas nacionales de observadores aprobados que proporcionan observadores a los buques de cerco que pescan atún en el OPO. De conformidad con el APICD, todos los buques cerqueros de clase 6 deben llevar un observador en el 100% de los viajes de pesca que realicen en el OPO.

En respuesta a la solicitud realizada por las Partes en el párrafo 5 de la Resolución A-24-01, en este documento la Secretaría analiza las tareas que desempeñan estos observadores y su relevancia para el trabajo del APICD y la CIAT.

> *"5. Solicitar a la Secretaría que amplíe el Documento AIDCP-48-01 para incluir detalles de las tareas y trabajo que los observadores a Bordo del APICD desarrollan para atender lo ordenado por las Partes del APICD, diferenciando de las tareas y trabajo que ejecutan para cumplir lo ordenado por la CIAT, incluyendo, en la medida de lo posible la proporción estimada del tiempo correspondiente a cada tarea y trabajo, a efecto de facilitar la distribución de los costos entre la CIAT y el APICD."*

Hasta ahora la Comisión sufraga como parte de su presupuesto el 30% los costos del programa de observadores del APICD. La principal razón de la selección de este porcentaje era que una cobertura de observadores del 30% era suficiente para responder no solamente a las necesidades de la investigación científica sino también para la estimación de la mortalidad de delfines en las pesquerías de cerco, como lo indicó el entonces Director de la CIAT, Dr. James Joseph, en 1994:

> *"A partir de 1979, los observadores de la CIAT fueron asignados a un número limitado de viajes en buques no estadounidenses. La Tabla 1 muestra el número de viajes realizados a partir de 1979 por buques que pescan delfines y el número de viajes cubiertos por observadores del programa de la CIAT, así como el número total de viajes observados por todos los programas. Sin embargo, no fue sino hasta 1986 que todas las naciones con embarcaciones capaces de pescar atunes asociados con delfines en el Pacífico oriental participaron en una escala que haría posible los objetivos del programa de la CIAT. Los observadores fueron colocados a bordo de la tercera parte de los viajes realizados por buques de todas las naciones; Con este nivel de cobertura, se podrían calcular estimaciones de mortalidad con un mayor grado de precisión estadística."*

Sin embargo, la entrada en vigor de la Convención de Antigua de 2003, el 27 de agosto de 2010, así como numerosas resoluciones adoptadas en su marco ampliaron considerablemente el rol de los observadores de la CIAT en una extensa gama de tareas orientadas a asegurar y verificar el cumplimiento con esas nuevas obligaciones.

Un ejemplo particularmente relevante, entre otros, es el caso de la asignación a buques menores de clase 6 de un observador a bordo, por ende, no exigido por el APICD, en el caso de sellado de bodegas de conformidad con la Resolución C-12-06.

Por otra parte, está claro que sólo una cobertura de observadores del 100%, lograda en los buques cerqueros de clase 6 gracias al APICD, permite un seguimiento completo de las operaciones pesqueras y su cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Convención de Antigua y en las resoluciones y demás instrumentos adoptados por la Comisión. Aún más cuando el artículo VII, párrafo 1, establece como un principio esencial la no discriminación y transparencia en las medidas adoptadas:

> *"(v) adoptar cualquier otra medida o recomendación, basada en información pertinente, inclusive la mejor información científica disponible, que sea necesaria para lograr el objetivo de la presente Convención, inclusive medidas no discriminatorias y transparentes, compatibles con el derecho internacional, para prevenir, desalentar y eliminar actividades que menoscaben la eficacia de las medidas de conservación y administración adoptadas por la Comisión."*

Esto significa que las necesidades propias de la Comisión, que resultan del ejercicio de unas funciones que ya no están limitadas a la investigación científica propiamente dicha, van hoy en día mucho más allá del 30% inicialmente establecido como base para el reparto 30/70 entre la CIAT y el APICD de las cargas presupuestarias vinculadas al financiamiento del programa de observadores.

Con el propósito de efectuar una evaluación actualizada de un reparto porcentual mejor alineado sobre la realidad de la operación del programa de observadores entre actividades propias de la CIAT y del APICD, respectivamente, se presenta a continuación, un análisis de las tareas de los observadores (Tabla 1), según los formularios que complementan (Lista 1) y en qué porcentaje esas tareas sirven para la CIAT y para el APICD, exclusivamente o para ambas.

Los formularios con aprovechamiento para ambos organizamos son el IB, ID, FCV y el ROMMDL. Y aunque otros parecen ser exclusivamente de la CIAT, ocasionalmente son utilizados en baja proporción por el APICD, y viceversa.

En la tabla 1 del Apéndice I mostramos una resumen ponderado de lo solicitado en el párrafo 5 de la Resolución A-24-01. En las columnas dos y tres de la tabla, se muestra la utilidad de los registros por organización CIAT Vs APICD. En las dos columnas centrales, se indica el porcentaje del tiempo que dedican los observadores en la ejecución de sus tareas, de acuerdo a la dominancia del tipo de pesquería regional: pesquería principalmente sobre atún asociado a delfín Vs pesquería esencialmente sobre atún asociado a plantados y cardúmenes. Y las dos columnas de la derecha, reflejan la ponderación global del tiempo dedicado por los observadores durante sus viajes en toda la flota internacional.

Asimismo, se tomó en consideración para esta ponderación el esfuerzo pesquero de la flota. Durante los últimos diez años el promedio de lances sobre atún asociado a delfines ha sido de alrededor del 40% comparado con el diferencial del 60% sobre atún asociado a plantados y

cardúmenes (Figura 1), mientras que el número de viajes por pesquería ha sido relativamente parejo (Figura 2).

A nivel de información complementaria, es pertinente notar que el promedio de cobertura con observadores de la CIAT en los viajes cerqueros clase 6 en el Océano Pacifico oriental (OPO) en los últimos 10 años ha sido de alrededor de 59% (Figuras 3 y 4), y el diferencial de 41% fue cubierto con observadores de los programas nacionales del APICD, y el Programa Regional de Observadores de la WCPFC, de acuerdo con un Memorándum de Cooperación para buques que pescan en Área de la Convención de ambas organizaciones (IATTC and WCPFC), más los viajes que recibieron exención de llevar observador durante la pandemia por razones sanitarias relacionadas al COVID-19 entre 2020 y 2022.

En las Figuras 5 y 6 se refleja la cobertura por programa de observadores en los años 2023 y 2024, de tal forma que pueda hacerse una visualización comparativa con claridad. Es notorio que 2024 fue un año pesquero excepcionalmente bueno, y se refleja por la diferencia entre el número de viajes de ambos años.

En conclusión, queda claro que en el porcentaje de 30% de contribución del presupuesto de la CIAT al APICD, heredado de un pasado ya lejano y, además, anterior a la entrada en vigor de la Convención de Antigua, no refleja más la contribución efectiva de los observadores a la labor de la Comisión y a la implementación del Acuerdo respectivamente. Sin prejuzgar de la consideración por los Miembros de la Comisión y por las Partes del APICD de esta cuestión y su eventual selección de un reparto juzgado más apropiado, podría parecer razonable un reparto de 50%/50% o, en todos los casos, no menos del 40% a cargo del presupuesto de la CIAT.

Es preciso recordar también que este análisis solamente se refiere a las tareas de los observadores. No contempla otro aspecto que también convendría analizar: el porcentaje del presupuesto del APICD en términos de tiempo y esfuerzo del personal de la CIAT cuando se dedica a tareas propias del APICD.

Apéndice I. Listas, tablas y gráficas.

Lista 1: Formularios que completan los observadores:

a) Informe del Barco (IB)
b) Informe Diario (ID)
c) Registro de Observaciones de Mamíferos Marinos y Datos del Lance (ROMMDL)
d) Registro de Lances sobre Cardúmenes y Objetos Flotantes (RLCOF)
e) Registro de Observaciones de Objetos Flotantes (ROF)
f) Formulario del Ciclo Vital de los Delfines (FCV)
g) Registro de Tortugas Marinas (RTM)
h) Registro de Fauna Marina (RFM)
i) Registro de Tiburones (RDT)
j) Registro de Picudos (RDP)
k) Registro de Rayas (RDR)
l) Registro de Cumplimiento (RC)
m) Registros del Panel Internacional de Revisión (PIR)
n) Registro de Seguimiento de Atún (RSA)
o) Informe desde el mar (IDM)

Tabla 1: Ponderación del tiempo dedicado por los observadores para desarrollar tareas del APCID y CIAT.

Registro	**Utilidad** de registros: CIAT Vs APICD		**% Tiempo del Observador**, según la pesquería: asociada a delfines Vs no asociada a delfines		**Ponderación Global** Formulario Vs tiempo Observador Esto en respuesta al párrafo 5. Se toma en cuenta a la pesquería como un conjunto	
	CIAT	APICD	Delfín	Plantados+cardumen	CIAT	APICD
IB	80	20	2	2	1	1
ID	80	20	15	15	5	3
ROMMDL	50	50	35	5	5	20
RLCOF	100		2	2	2	0
ROF	100		3	30	25	0
FCV	50	50	2	1	1	1
RTM	100		1	2	1	0
RFM	100		5	5	3	0
RDT	100		1	6	3	0
RDP	100		1	3	1	0
RDR	100		1	3	1	0
RC	100		3	5	5	0
PIR		100	10	2	0	6
RSA		100	15	15	0	10
IDM	50	50	4	4	3	3
% Total:			100	100	**56**	**44**

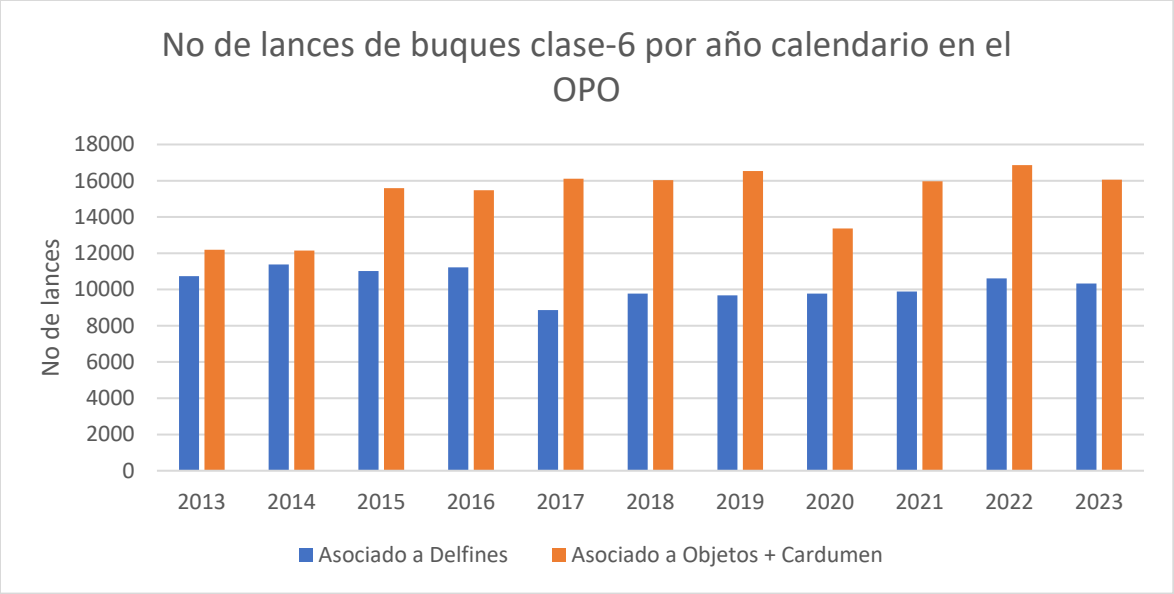

Figura 1: Esfuerzo pesquero de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO

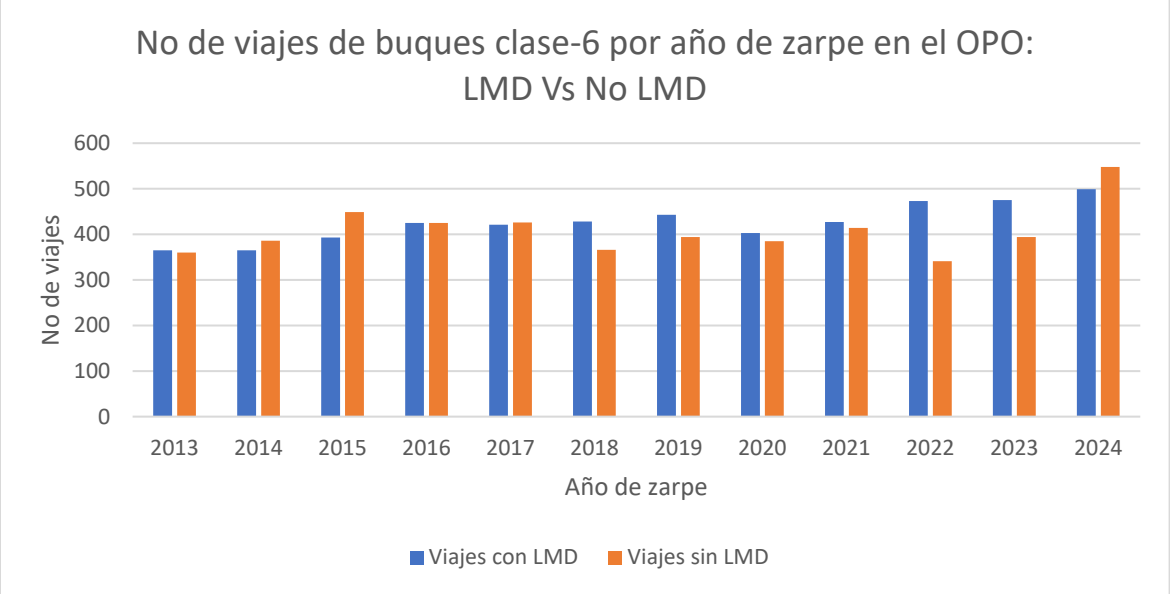

Figura 2: Viajes de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO por tipo de pesquería.

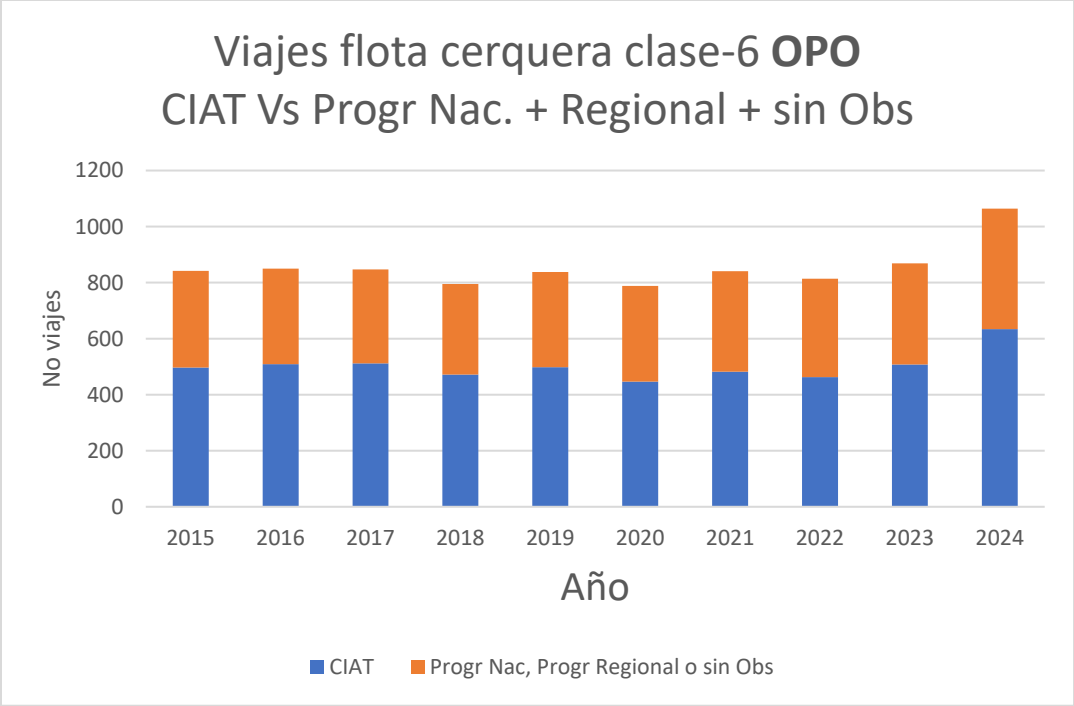

Figura 3: Cobertura de viajes de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO 2015-2024. Programa CIAT Vs programas nacionales de observadores.

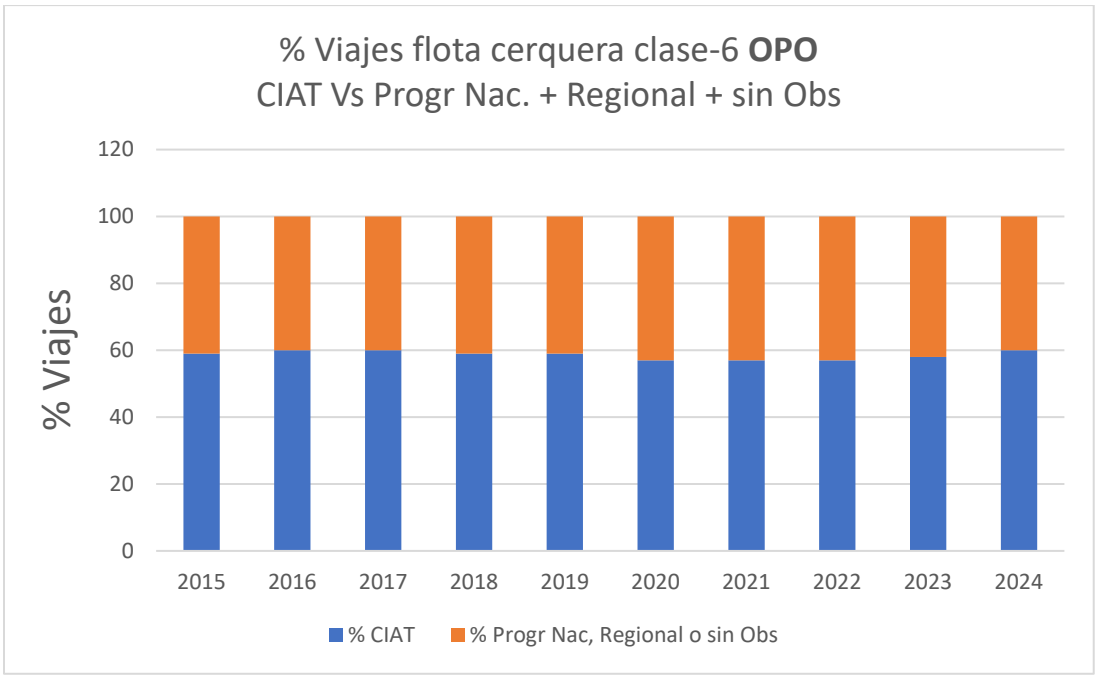

Figura 4: Porcentaje de viajes de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO 2015-2024. Programa CIAT Vs programas nacionales de observadores periodo.

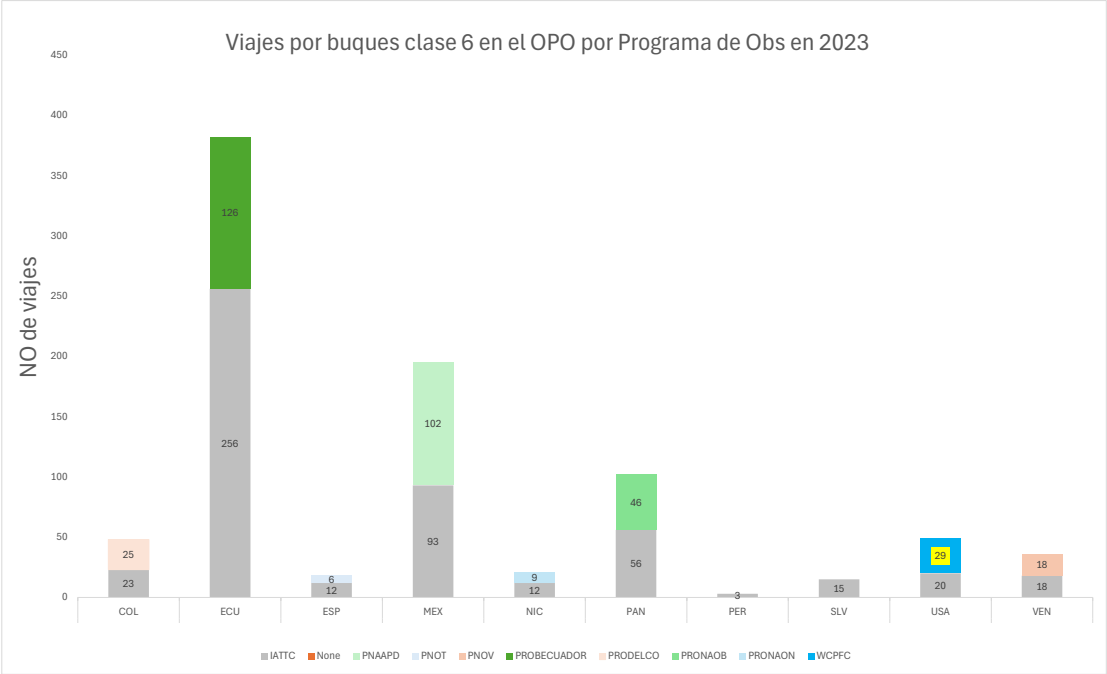

Figura 5: Cobertura de viajes de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO por bandera y programa de observadores en 2023.

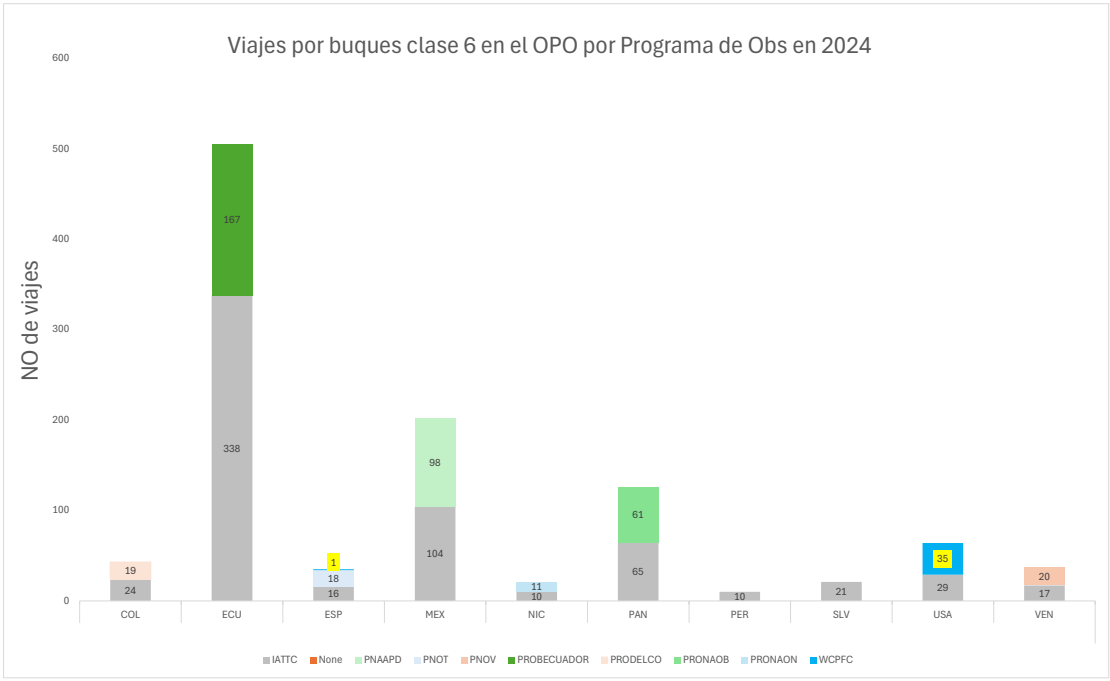

Figura 6: Cobertura de viajes de la flota cerquera internacional clase-6 en el OPO por bandera y programa de observadores en 2024.